



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

3871 *R.b.97-2014 orden adopción medidas de seguridad c/ joan alcover, 32*

Intentada sin efecto la notificación por correo certificado con acuse de recibo , y no habiéndose podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo interesado que se relaciona , se procede , en cumplimiento de lo establecido el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común , a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Inca , de la siguiente forma:

"Resolución de Alcaldía (núm. 97-2014)

1 . Hechos .

Expediente de solicitud de licencia municipal de obras núm . 760/2013 ; promotor : Lorenzo Cladera Benestar , empresa constructora : Obras y reformas Serbas , SL , técnico director : Santiago Oliver Karger ; obras : reforma y ampliación de vivienda , según proyecto básico (visado colegial núm. 11/ 00682 / 13, de 11 .02.2013) y proyecto de ejecución (visado colegial núm. 11/ 00996 & 13, de 02.26.2013) redactados por el arquitecto Santiago Oliver Karger ; concedida por acuerdo de la Junta de gobierno local de 24 de junio de 2006 .

Informe del aparejador municipal de 29 de enero de 2014 (registro de entrada núm. 411, de 01.20.2014) , sobre la falta de medidas de seguridad y el mal estado de la acera , (constatado mediante tres fotografías realizadas hoy por los servicios técnicos municipales) .

2 . Fundamentos de derecho .

Artículo 31 , art. 34,2 y arte . 46,1 de la ordenanza municipal de policía, buen gobierno y convivencia ciudadana , de 24 de mayo de 2007 (BOIB núm. 130, de 28.08.2007) .

Arts. 10, 11 y 12 del R.D. 1627/1997 , de 24 de octubre , por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras (BOE núm. 256, de 10.25.1997) .

3 . Resolución.

Me ejercicio de la atribución conferida por el art. 21,1 s) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local:

- Ordeno a Lorenzo Cladera Bienestar (promotor de la obra) , y / oa Obras y Reformas Serbas , SL , (empresa constructora) , y / oa Santiago Oliver Karger (director técnico) la adopción de medidas de seguridad , de señalización , diurna y nocturna , de limpieza , y de abono de desperfectos en la acera, frente al inmueble núm . 32 de la C / Joan Alcover .

Se advierte a las personas interesadas que , si no cumplen esta orden , en un plazo máximo de 48 horas , se ejecutará subsidiariamente a su cargo.

Lo que se hace público para su conocimiento , cumplimiento y efectos

Recursos .

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa , se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes :

- a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca , en el plazo de dos meses , contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación .
- b) El recurso de reposición potestativo ante el Alcalde , en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución . Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición , que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo , ante el Juzgado de contencioso Administrativo de Palma de Mallorca , en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta .

No obstante lo anterior , se puede ejercitar, si es el caso , cualquier otro recurso que se estime pertinente . Todo ello de conformidad con la





Ley 29 /1998, de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999 , de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Alaró, 5 de marzo de 2014

El Secretario,
Jaume Nadal Bestard

